



Garvagh Enterprises, S.L.
 Augusto Figueroa , 33
 28004 Madrid
 B84008044

MARCA: ALD AUTOMOTIVE
MODELO: TOYOTA PROACE CITY
KM: 51921
BASTIDOR: YARECYHT2GJ953791
COLOR: BLANCO

MATRICULA: 9474LNT
FECHA TASACIÓN: 31/05/2024
LUGAR TASACIÓN: GUADALIX

DESCRIPCIÓN PIEZA	TIEMPO MONTAJE	PRECIO PIEZA	TIEMPO MO	TIEMPO MOP	MATERIAL PINTURA	TOTAL LINEA	NIVEL DAÑO	DESCRIPCIÓN DAÑO	DESCRIPCIÓN ACCION
Habitáculo de Carga		250 €				250 €	REP./INTERVEN.	Agujeros	Reparar(guarnecidos y revestimientos x5)
Kit de pegado de lunas		27 €				27 €	SUSTITUCION	Faltante	Retirar y sustituir
Parabrisas		405,02 €	1,8			268,66 €	SUSTITUCION	Chinazo	Retirar y sustituir(varios - REF: SU001A1920)
Paragolpes delantero Pintado						0 €	RECORDATORIO	Pintura Saltada	No valorable
Paragolpes trasero Pintado				0,45	25,81 €	43,36 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Piloto trasero Dch.			0,2			7,8 €	PULIDO	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pulido y abricillado
Piloto trasero Izq.		126,76 €	0,2			134,56 €	SUSTITUCION	Agujeros	Retirar y sustituir
Segundo juego llaves		150 €				150 €	SUSTITUCION	Faltante	Retirar y sustituir

CONDICIONES DE VALORACIÓN	PIEZAS	MANO DE OBRA	PINTURA	TOTAL
PRECIO MANO OBRA MO: 39 € PRECIO MANO OBRA PINTURA MOP: 39 € DESCUENTO PIEZAS: 0 % FORFAIT: 0 € FRANQUICIA: 0 €	SUBTOTAL PIEZAS: 958,78 € DESCUENTO: 206,56 € TOTAL PIEZAS: 752,22 €	HORAS MO: 2,2 TOTAL MO: 85,8 € HORAS MOP: 0,45 TOTAL MOP: 17,55 €	MATERIAL PINTURA: 25,81 € CONSTANTE PINTURA: 48,33 € TOTAL PINTURA: 91,69 €	BASE IMPONIBLE: 929,71 € IVA (21%): 195,24 € TOTAL PERITACIÓN: 1124,95 €

TASADOR	CONTRARIO / TALLER	CLIENTE

De acuerdo con sus instrucciones, atendemos en su tramitación el siniestro de referencia, acerca del cual y una vez finalizadas nuestras gestiones pasamos a rendirles el siguiente informe pericial.
 La presente tasación queda con reserva de golpes ocultos o reparaciones anteriores, no visibles en el momento del control efectuado sin desmontajes, y de conformidad de las piezas según el modelo y el protocolo de devolución.
 Por lo anteriormente expuesto, dejamos al superior criterio del Departamento de Siniestros de esta compañía, la posterior resolución del siniestro que nos ocupa, quedando a su entera disposición, para cuantas aclaraciones estimen oportunas.
 En el cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la LEC 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.











002201 Paragolpes trasero Pintado

002201 Paragolpes trasero Pintado

002201 Plado trasero Izq

